



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0009860/2012, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS, solicita la designación interina del Ing. Guillermo Daniel CHIAPPERO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en VIBRACIONES MECÁNICAS Y DINÁMICA DE MÁQUINAS (IM), con carga anexa en CÁLCULO ESTRUCTURAL II (IA); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 13 a 17, en la que se propone la designación del Ing. Guillermo Daniel CHIAPPERO;

La notificación del postulante a fs. 17;

El Plan de Trabajo del Ing. Guillermo Daniel CHIAPPERO, a fs. 04 a 06;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 19;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Guillermo Daniel CHIAPPERO (D.N.I. 26.087.028 - FN: 13-JUL-77), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en VIBRACIONES MECÁNICAS Y DINÁMICA DE MÁQUINAS (IM), con carga anexa en CÁLCULO ESTRUCTURAL II (IA), del Departamento ESTRUCTURAS, desde el 1º de Mayo de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, cargo que perteneció al Ing. Walter Braulio CASTELLÓ.



Handwritten signature and initials.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Guillermo Daniel CHIAPPERO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- Esta designación caducará antes del 31 de Marzo de 2013 si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

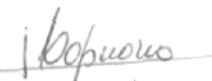
Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

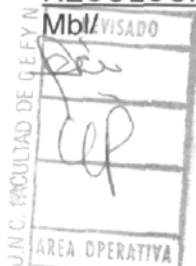

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO GENERAL
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 407 - H.C.D.- 2012.



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina